

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### ANEXO I

AÑO 1997

*ORDEN de 11 de julio de 1997, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de Mancomunidades de municipios.*

#### SUBVENCION DE MANCOMUNIDADES

Por Orden de 14 de abril de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 48 de fecha 24 de abril de 1997), se convocaron subvenciones para el fomento de Mancomunidades de municipios.

Mediante la citada Orden, se pretende continuar con la labor, ya emprendida por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar este movimiento asociativo prestando especial atención a los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento de las Mancomunidades.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

#### DISPONGO

ARTICULO 1.—Conceder subvenciones en concepto de fomento a las Mancomunidades que se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 2.—Denegar subvenciones en concepto de fomento, por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 14 de abril de 1997, a las Mancomunidades solicitantes que no aparecen relacionadas en el citado Anexo.

ARTICULO 3.—Que se comunique la presente a las Mancomunidades interesadas, que deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Mérida, 11 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

MACOMUNIDADES	SUBVENC. TOTAL
M. AGUAS EMBALSE J. OZORES Y FERIA ACEUCHAL	477.539
M. AGUAS PANTANO DE ALANGE ALANGE	152.856
M. ALMENDRAL Y TORRE DE MIGUEL SESMERO ALMENDRAL	152.832
M. DE SERVICIOS CAMPIÑA SUR AZUAGA	468.817
«M. SERVICIOS SOCIALES» «EMILIANO ALVAREZ CARBALLLO» BARCARROTA	389.719
M. TURISTICA DE TENTUDIA FUENTE DE CANTOS	401.968
M. DE MUNICIPIOS DE LA SERENA CASTUERA	685.145
M. AGUAS LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA CORONADA, LA	130.521
M. DE MAQUINARIAS SERENA EXTREMEÑA CORONADA, LA	487.056
M. DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA DON BENITO	666.958
M. DE MAQUINARIAS DE LA SIBERIA ESPARRAGOSA DE LARES	183.674
M. DE SERVICIO VEGAS BAJAS GUADIANA II PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	146.638
M. DE SERVICIOS CIJARA HERRERA DEL DUQUE	172.212
M. DE AGUAS DEL RIO ALCARRACHE HIGUERA DE VARGAS	319.275
M. SIERRA DE HORNACHOS HORNACHOS	309.860
M. DE LA SIERRA DE JEREZ JEREZ DE LOS CABALLEROS	267.721

M. AGUAS COMARCA DE LLERENA LLERENA	243.248
M. DE MUNICIPIOS RIO BODION ATALAYA	398.609
M. AGUAS EMBALSE DE CORNALVO MIRANDILLA	87.291
M. AGUAS MONTIJO Y COMARCA MONTIJO	473.593
M. DE NAVALVILLAR DE PELA - CASAS DE DON PEDRO NAVALVILLAR DE PELA	145.210
M. DE AGUAS DE NOGALES NOGALES	216.109
M. COMARCA DE OLIVENZA OLIVENZA	316.779
M. CULTURAL Y TURISTICA DE LACIMURGA ORELLANA LA VIEJA	550.932
M. DE SERVICIOS SIBERIA-SERENA PEÑALSORDO	105.339
M. DE SERVICIOS TIERRA DE BARROS SANTA MARTA DE LOS BARROS	484.943
M. DE AGUAS GUADALEMAR TALARRUBIAS	175.299
M. DE MUNICIPIOS SIBERIA I TALARRUBIAS	169.524
M. DE SERVICIOS "LA VEGA" VILLAR DE RENA	227.632
M. VALLE DEL JERTE CABEZUELA DEL VALLE	506.661
M. COMARCA DE LAS HURDES CASARES DE LAS HURDES	251.377
M. DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO CASAS DE MILLAN	494.767
M. DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON GALISTEO	114.059
M. DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ HERVAS	225.382
M. DE LA SIERRA DE GATA HOYOS	497.822
M. DE MONFRAGUE JARAICEJO	142.767
M. DE MUNICIPIOS DE LAS VILLUERCAS LOGROSAN	349.563
M. DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS MADRIGALEJO	674.864

M. MADROÑERA Y TRES MAS MADROÑERA	115.210
M. DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR MALPARTIDA DE CACERES	407.952
M. SIERRA DE MONTANCHEZ MONTANCHEZ	217.955
M. DE AGUAS DEL RIO TAMUJA PLASENZUELA	92.861
M. TRASIERRA - TIERRA DE GRANADILLA SANTIBAÑEZ EL BAJO	333.681
M. DE HINOJAL, TALAVAN Y SANTIAGO DEL CAMPO HINOJAL	89.604
M. PARQUE MAQUINARIAS "CAMPO ARAÑUELO" TALAYUELA	179.139
M. RIVERA DE FRESNEDOSA TORREJONCILLO	373.756
M. SIERRA DE SAN PEDRO VALENCIA DE ALCANTARA	446.487
M. PUENTE ROMANO DE ALCANTARA ALCANTARA	124.794
TOTALES.	14.646.000

*ORDEN de 5 de agosto de 1997, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.*

Por Orden de 14 de abril de 1997, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 48, de 24 de abril de 1997), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia la cláusula quinta del convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, so-